



Ante el pedido de algunas instituciones y solicitud de entrevistas para conocer mayores detalles sobre la actuación de la Conferencia Episcopal Peruana en el caso Sodalitium Christianae Vitae, consideramos oportuno informar a los fieles y a la opinión pública lo siguiente:

01 La Conferencia Episcopal Peruana es una institución de la Iglesia Católica que reúne a los Obispos del Perú con el propósito de trabajar y promover,

según las normas del Derecho, el mayor bien de los fieles mediante las diversas formas y modos de apostolado. (cf. Art. 1 Estatuto).

02 Siendo el Sodalitium Christianae Vitae, una sociedad de vida apostólica laical de Derecho Pontificio, **es competencia exclusiva de la Santa Sede** actuar como instancia jurisdiccional para **juzgar, decidir y resolver** sobre los graves asuntos que se denunciaron e involucraron a esta institución.

03 **La Conferencia Episcopal Peruana, por su naturaleza, no tiene tal competencia, puesto que no es instancia jurisdiccional para tratar las denuncias presentadas contra los miembros del Sodalitium Christianae Vitae.**

Sin embargo, al tomar conocimiento de la gravedad de las denuncias ha cuidado permanentemente de informar y pedir, al interior de la Iglesia y a quien compete, las acciones necesarias para afrontar este tema.

04 Procurando tutelar la integridad de la fe y costumbres, colaborar para que se conozca la verdad de los hechos, se restablezca la justicia, se repare el escándalo, se proteja debidamente a las víctimas y se salvaguarde la vida y la misión de la Iglesia, la Conferencia Episcopal Peruana ha brindado la debida colaboración a las instancias del Estado Peruano y ha manifestado claramente su postura de manera pública, tal como se testimonia en algunos documentos:

4.1. Comunicado respecto a los casos de abuso cometidos por los fundadores del Sodalitium Christianae Vitae, con el que la Conferencia Episcopal manifiesta su posición institucional ante estos hechos que jamás debieron suceder, y en el que en el numeral 5 expresa: “exigimos a los responsables de las instituciones eclesiales que estos repudiables actos no se oculten y sean denunciados oportunamente” (2 de noviembre de 2015).

4.2. Nota de prensa de los Obispos del Perú donde en el punto 4 manifiesta: “coincidimos con todos aquellos que quieren conocer la verdad sobre las acusaciones contra algunos miembros del Sodalicio de Vida Cristiana. Nos solidarizamos con las víctimas y esperamos una adecuada reparación. Exigimos que las decisiones del fuero civil sean justas y esperamos pronta respuesta del fuero eclesiástico” (19 de enero de 2017).

4.3. Nota de Prensa de la Conferencia Episcopal Peruana expresando que: “reafirma su voluntad de escuchar a cualquier persona que haya sufrido algún tipo de abuso físico, sexual y de conciencia por parte de miembros de la Iglesia Católica y expresa su disposición y compromiso para que ningún acto de esta naturaleza siga dañando la integridad y la dignidad humana” (5 de marzo de 2019)

4.4. Comunicado de la Presidencia de la Conferencia Episcopal Peruana al tomar conocimiento de la decisión de la jueza del Primer Juzgado Unipersonal Penal de Piura, en el caso de un periodista que ha buscado esclarecer la verdad sobre el accionar del Sodalitium (10 de abril de 2019), que en su numeral 2, expresa: “El mismo Santo Padre ha alabado y agradecido la labor de los periodistas que, mediante sus investigaciones, contribuyen a denunciar los abusos, a castigar a los victimarios y a asistir a las víctimas. Subraya el Papa que la Iglesia necesita de su ayuda en esta difícil tarea de luchar contra este mal”.

4.5. Nota de prensa de la Conferencia Episcopal Peruana con la que saluda la visita de los enviados de la Santa Sede para investigar el caso Sodalicio en el Perú, en la que su Presidente expresa: “Me parece excelente que se investigue a profundidad este asunto, que se escuche a las personas involucradas y estoy seguro que el informe será justo y objetivo para el bien de todos” (22 de julio de 2023).

05 Apenas se tomó conocimiento de lo dispuesto por el Santo Padre Francisco respecto a la Misión Especial Scicluna – Bertomeu para realizar una investigación sobre el Sodalitium Christianae Vitae, con la finalidad de comprobar la validez de las acusaciones, sobre responsabilidades de diversa índole, atribuidas al fundador, Sr. Luis Fernando Figari Rodrigo, y a muchos otros miembros de la citada Sociedad de Vida Apostólica, la Conferencia Episcopal Peruana alcanzó a esta Misión un informe pormenorizado de todo lo que conoce y de su actuación sobre el particular.

06 Finalmente, toda la documentación a la que ha tenido acceso la Conferencia Episcopal Peruana sobre este tema, con sus apreciaciones y recomendaciones, tal como corresponde, ha sido entregada a la Santa Sede a través de la Misión Scicluna-Bertomeu, por lo que si alguien quiere conocerla, debe pedirla directamente a esta Comisión.

A continuación, la nota de prensa en PDF: